



## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO <i>[rellenar solo si se trata de un gasto que esté dentro de un proyecto de gasto (inversiones o gasto con financiación afectada) existente o que haya que dar de alta]</i>		AUMENTOS Y BAJAS EN CRÉDITOS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
62/9252/13000	J.D. 2 NORTE UNIVERSIDAD. Retribuciones básicas			26.000 €	
62/9252/16000	J.D. 2 NORTE UNIVERSIDAD. Seguridad Social			8.375 €	
65/9255/13000	J.D. 5 PARQUE COIMBRA GUADARRAMA Retribuciones básicas			26.000 €	
65/9255/16000	J.D. 5 PARQUE COIMBRA GUADARRAMA. Seguridad Social			8.375 €	
45/2313/13000	Mayores. Retribuciones básicas			36.200 €	
45/2313/16000	Mayores. Seguridad Social			12.300 €	
48/2315/13000	Promoción de la Igualdad. Retribuciones básicas			25.900 €	
48/2315/16000	Promoción de la Igualdad. Seguridad Social			8.800 €	
32/3381/13000	Festejos Populares. Retribuciones básicas			39.500 €	
32/3381/16000	Festejos Populares. Seguridad Social			13.450 €	
33/9202/13000	Servicios Generales. Retribuciones básicas				48.500 €
33/9202/16000	Servicios Generales. Seguridad Social				16.500 €
33/1651/13000	Alumbrado Público. Retribuciones básicas				76.400 €
33/1651/16000	Alumbrado Público. Seguridad Social				28.400 €
26/3331/13000	Museo de la Ciudad. Retribuciones básicas				26.200 €
26/3331/16000	Museo de la Ciudad. Seguridad Social				8.900 €
			<b>TOTAL</b>	<b>204.900 €</b>	<b>204.900 €</b>



Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2025-04) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 204.900,00 euros.

**SEGUNDO.-** Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 26 de febrero de 2025.